

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“NAFARBIDE EL CAMINO DE LOS NAVARROS, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO
DE 2026.**

Presidente:

D. Oscar Chivite Cornago.

Vicepresidente:

D. José Luis Arasti Pérez

Vocales:

D. Juan Luis García Martín.

Dña. Berta Miranda Ordobas.

D. Pedro José Cebrian Leyun

Excusa su asistencia Dña. María Torres
Pérez.

En Pamplona, siendo las nueve horas treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen en la planta 6ª del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, sito en Avda. San Ignacio 2, de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Oscar Chivite Cornago y actuando como Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten D. Federico Colmenar Carro, Director Gerente de la Sociedad, y D. Francisco Fernández Nistal, Director General de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- ACEPTACIÓN DE CARGO.

El sr. Secretario informa que la Sra. Torres Pérez ha sido nombrada como persona integrante del consejo de administración según decisión del socio único de fecha 24 de marzo de 2026, indicando que, comoquiera que no ha podido asistir a la reunión, se procederá a recabar su aceptación mediante escrito.

2º.- FORMULACIÓN, SI PROCEDDE, DE CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2025.

El sr. Gerente expone brevemente el documento que contiene las Cuentas Anuales del ejercicio 2025, con un resultado neutro, señalando que el borrador del informe de auditoría remitido muestra una opinión limpia y sin salvedades.

Tras ello, los presentes muestran su conformidad con las actuaciones sociales y el resultado obtenido, tras lo cual, por unanimidad, ACUERDAN:

A.-) Formular, a los efectos de remitirlos para su aprobación a la Junta General de Accionistas, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2025, según los documentos que son firmados por los presentes.

B.-) Disponer que, comoquiera que el resultado asciende a 0 euros, no procede realizar propuesta de aplicación del resultado.

C.-) Someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de distribución del Resultado del ejercicio 2025.

3º.- PRESUPUESTO 2026.

El Sr. Gerente informa sobre el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2026, así como de las inversiones previstas, entre las que destaca la correspondiente a la adecuación de la oficina, una vez se adscriba la misma.

Tras ello, las personas presentes acuerdan, aprobar el presupuesto del ejercicio 2026, según el documento remitido junto con la convocatoria.

4º.- NOMBRAMIENTO DE PERSONA RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE DELITOS.

Se informa al Consejo de Administración que CPEN ha adjudicado el contrato correspondiente al Lote 2, relativo al servicio de asistencia técnica en materia de Compliance para las sociedades públicas del Gobierno de Navarra, en favor de ARPA A&C, S.L., con una duración de cinco años.

En consecuencia, procede acordar el nombramiento de dicha entidad como responsable de prevención de delitos conforme el modelo externalizado previsto en la adjudicación, motivo por el que el Consejo de Administración adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- Nombrar a ARPA A&C, S.L. como responsable de compliance externo de la sociedad, en ejecución del contrato adjudicado por CPEN, para el desempeño de las funciones propias del servicio externalizado de compliance y de las restantes actuaciones comprendidas en el pliego y en la oferta adjudicada.

5º.- NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ RESPONSABLE DE CANAL DE INFORMACIÓN.

El Sr. Secretario da cuenta de las obligaciones que, derivada de la condición de sociedad pública, impone a la Sociedad la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en concreto de la necesaria implantación de un sistema de información en la sociedad sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente con la abstención, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la Política general relativa al Sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de informaciones de la Sociedad, de conformidad a los documentos remitidos.

3º. Designar, como responsable de la gestión del sistema de información, al Comité del Sistema Interno de Información, el cual desempeñará las funciones previstas en la mencionada ley 2/2023, de 20 de febrero, y que estará integrado por las siguientes cuatro personas:

- Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN).
- Persona responsable del Departamento Jurídico de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN).

- Persona responsable de prevención de delitos de la Sociedad.
- Persona responsable técnico de la Sociedad.

6º.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

El sr. Gerente informa que, tras la reunión mantenida con la Intervención General del Gobierno de Navarra, el planteamiento de relación entre el Departamento de Cohesión Territorial y la Sociedad se instrumentará a través de la figura del convenio.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de las personas presentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO